

Avanza política de perfeccionamiento del trabajo privado en Cuba



La Habana, 11 dic (RHC) Un clima de disciplina y sin aglomeraciones de público ha caracterizado los primeros días luego de que entrara en vigor la política de perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia o privado, aseguraron este lunes a la prensa autoridades del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP).

Vladimir Regueiro Ale, director de Política Fiscal de ese organismo, se refirió a las medidas adoptadas desde la preparación de cuadros y especialistas de los órganos y ministerios responsabilizados con la tarea, hasta los encuentros con los contribuyentes adscritos a esa forma de gestión no estatal, de lo cual derivaron dudas y consideraciones que fueron comunicadas a la instancia pertinente, y las modificaciones publicadas en sendas resoluciones el pasado día 5, en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 77, indica el periódico Granma.

El funcionario precisó que la Resolución No. 904/ mfp refrenda un régimen de garantía para los trabajadores por cuenta propia (TCP) y que estos desarrollen su actividad en un ambiente de orden y control en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Regueiro Ale subrayó que es voluntad del Gobierno que el sector cuentapropista se fortalezca y siga desempeñando su papel complementario en la economía, donde la responsabilidad principal recae en las empresas estatales, y así seguirá siendo, en tanto son mayoritarias las riquezas que crean y sus aportes al presupuesto del Estado, que se redistribuye socialmente.

Cómo tramitarlas, por qué y con qué fin es obligatorio para los tcp la apertura de una cuenta bancaria fiscal (CBF), sus facilidades y las condiciones creadas en el sistema bancario, así como en las oficinas municipales de la onat, en una labor conjunta con las Direcciones de Trabajo y Seguridad Social, fueron asuntos abordados en el encuentro.

La obligatoriedad de la CBF comenzó por seis actividades de trabajo por cuenta propia, pero de forma gradual abarcará a las 117 restantes.

Estas cuentas aportan facilidades a sus titulares en los procedimientos de ingresos y gastos y garantizan la seguridad, transparencia y confiabilidad de esas operaciones con los diferentes entes económicos.

Aunque no tiene beneficiario, sí conlleva traspaso de derecho en caso de fallecimiento del titular.

Los servicios de habilitación de las cuentas se realizarán en los Bancos Metropolitano, Popular de Ahorro y de Crédito y Comercio.

(Granma)

<https://www.radiohc.cu/noticias/economia/178594-avanza-politica-de-perfeccionamiento-del-trabajo-privado-en-cuba>



Radio Habana Cuba